

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 518 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO BLOQUE P.J., BLOQUE A.R.I., BLOQUE 26 DE ABRIL,  
BLOQUE M.P.F. Y BLOQUE F.U.P.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN S/  
EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS ENVIADOS MEDIANTE  
NOTA N°1426/04 (COMUNICACIÓN OFICIAL N°150/04).

---

---

---

Entró en la Sesión    02/12/2004    P/R    RESOL. 255/04

Girado a la Comisión  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

As 518/04.

Acuda  
01/12/04

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Rechazar, en los términos del artículo 118 de la Ley Provincial ~~19~~ 495, las insistencias remitidas por Nota N° 1426/04 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aceptando las observaciones realizadas por dicho organismo de control, que fueron ingresadas como Comunicación Oficial N° 150/04 del registro de este Poder Legislativo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



As 518/04.

01.12.04

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Rechazar, en los términos del artículo 118 de la Ley Provincial N° 495, las insistencias remitidas por Nota N° 1426/04 del Tribunal de Cuentas de la Provincia aceptando las observaciones realizadas por dicho organismo de control, que fueron ingresadas como Comunicación Oficial N° 150/04 del registro de este Poder Legislativo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

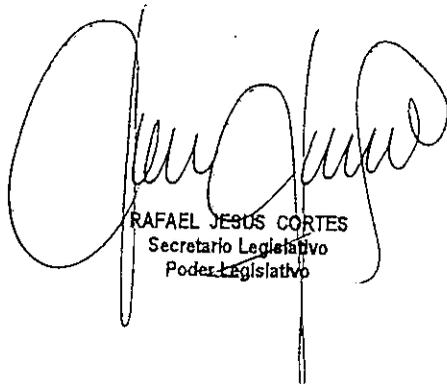
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Rechazar en los términos del artículo 118 de la Ley provincial 495, las insistencias remitidas por Nota N° 1456/04 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aceptando las observaciones realizadas por dicho organismo de control, que fueron ingresadas como Comunicación Oficial N° 150/04 del registro de este Poder Legislativo.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2004.**

**RESOLUCIÓN N° 255 /04.-**

  
RAFAEL JESUS CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Leg. ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1º A/C Presidenci.  
Poder Legislativo